

EDICTO NÚMERO 1161

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la Licenciada Silvia E. González Morán, actuando en nombre y representación de la **CAJA DE AHORROS**, contra la Sentencia No. 056 de 20 de julio de 2023, proferida por el **JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

Por tanto, el **Pleno de la Corte Suprema De Justicia**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **RECHAZA DE PLANO** la solicitud de aclaración de sentencia, propuesta por el licenciado Antonio Fernando Latiff Pérez en representación del señor Santiago Sayas Escobar dentro de la acción de amparo de garantías constitucionales contra la Sentencia no. 056 de 20 de julio de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Del Circuito De Colón, Ramo Civil.

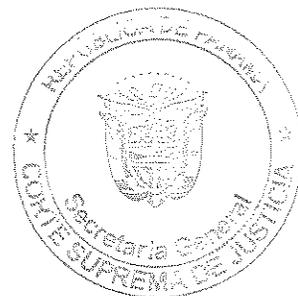
Notifíquese,

- (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. LILIANNE MARIE DUCRUET NÚÑEZ
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

por David Valderrama
LIC. YANIXSA. Y. YUEN C.
Secretaria General

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaria General De La
Corte Suprema De Justicia



/rdr.
Exp. 56,449-2024

EDICTO NÚMERO 1160

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por la firma forense De Castro & Robles, actuando en representación de Pesquera El Rifle, S.A., para que se declare inconstitucional el **ARTÍCULO 137 DE LA LEY 204 DE 2021 DE 18 DE MARZO DE 2021**. (*Dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio seguido por la Autoridad de los Recursos Acuáticos de la República de Panamá*); se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA** la solicitud de aclaración de sentencia de 9 de agosto de 2024, formulada por la firma forense De Castro & Robles, apoderada judicial de Pesquera El Rifle, S.A., dictada en la advertencia de inconstitucionalidad propuesta dentro del proceso administrativo sancionatorio que se le sigue al buque La Peña, propiedad de esta sociedad, para que se declare inconstitucional el artículo 137 de la Ley 204 de 2021.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

por David Valderrama
LIC. YANIXSA. Y. YUEN C.
Secretaria General

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



/rdr.
Exp. 75,469-2024

EDICTO N°1159

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS** presentada por el Licenciado Nilo González, a favor de **JEAN CARLOS MARTÍNEZ LEZCANO**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**, se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, cuatro (4) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO VIABLE** la Acción de *habeas corpus* presentada a favor de **JEAN CARLOS MARTÍNEZ LEZCANO** contra la Dirección del Sistema Penitenciario.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

David Valderrama
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaria General De La
Corte Suprema De Justicia



N° de Negocio: 102,732-2024.
/hob

EDICTO NÚMERO 1158

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Moisés Joel Bartlett Quiel, actuando en nombre y representación de **INMOBILIARIA SAN FERNANDO, S.A.**, contra el Auto Vario No.418 de 13 de noviembre de 2023, proferido por el **JUZGADO PRIMERO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En consecuencia, el PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 2 de julio de 2024, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial que decidió NO ADMITIR el Amparo de de Garantías Constitucionales promovido por el Licenciado Moisés Joel Bartlett Quiel, en nombre y representación de INMOBILIARIA SAN FERNANDO, S.A., contra la orden de hacer contenida en el Auto Vario No.418 de 13 de noviembre de 2023, proferida por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)

por David Valderrama
LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 1157

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Ángel Calderon, actuando en nombre y representación de **CARLOS ENRIQUE SALAZAR MEDINA**, contra el acto audiencia de fecha 20 de marzo de 2024, celebrada por el Juzgado de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. –PLENO-. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

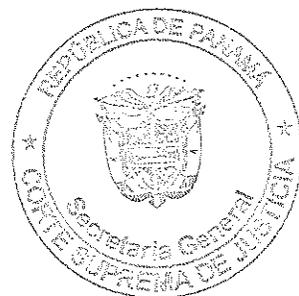
En consecuencia, el PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 16 de julio de 2024, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial que decidió NO ADMITIR el Amparo de Garantías Constitucionales promovido por el Licenciado Ángel Antonio Calderón, en nombre y representación de Carlos Enrique Salazar Medina, contra la orden de hacer contenida en el acto de audiencia celebrada el 20 de marzo de 2024 proferida por la Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, Hiroko Tinoco Naranjo.

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1156

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Reynaldo Medina Londoño, en nombre y representación de **YAELY SHARISSA CASTAÑEDAS ORTEGA**, contra la Resolución fechada 24 de julio de 2024, proferida por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – P L E N O. Panamá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

V I S T O S:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Reynaldo Medina Londoño, en su condición de apoderado judicial de **YAELY SHARISSA CASTAÑEDA ORTEGA**, propietaria del Aviso de Operación N°8745-2021-574271503-S1, bajo el cual opera el establecimiento denominado **MUSSETTA SALOON** contra el **TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**, por la razón de la decisión de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

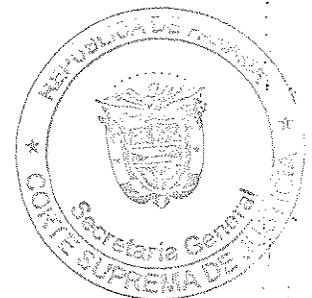
Notifíquese.

(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Exp. 89763-2024
qp.



EDICTO NÚMERO 1155

La suscrita Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** presentada por el señor José Flores, actuando en su propio nombre y representación, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES) (SOLICITUD DE FECHA 31 DE JULIO DE 2024)**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- P L E N O. Panamá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro 2024.

VISTOS:.....

En mérito de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Hábeas Data presentada por el señor José Flores, actuando en su propio nombre y representación, en contra de la Dirección General del Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (VOTO RAZONADO)
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/qp.
Exp. 97535-2024



EDICTO NÚMERO 1154

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **INCIDENTE DE DESACATO** presentado por el Licenciado **PORFIRIO BATISTA PINEDA**, actuando en nombre y representación de **MARIANO SOLANILLA SEGURA**, dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, interpuesta contra el Decreto de Personal N°587 del 18 de agosto de 2020 y su acto confirmatorio Resolución N°430 del 13 de noviembre de 2020, ambas emitidas por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – P L E N O. PANAMÁ, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el incidente de desacato interpuesto por el licenciado Porfirio Batista Pineda, apoderado judicial de Mariano Solanilla Segura, contra el Ministro de Seguridad, por incumplimiento de la sentencia de 18 de mayo de 2021, dictada por esta Superioridad en la acción de amparo de garantías constitucionales que se presentó contra el Decreto de Personal N°587 de 18 de agosto de 2020, confirmado mediante resolución administrativa N°430 de 13 de noviembre de 2020.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (SALVAMENTO DE VOTO)
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/qp.
Exp. N°89482-2024

